

## CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS REMUNERADAS CON EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y HOTELES / RESTAURANTES

Convocatoria para la concesión de un máximo de 6 becas de colaboración con el CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO con destino en el Centro de Gestión de Recursos Culturales (Termas romanas de la Plaza de Amador de los Ríos) en virtud del Convenio de colaboración suscrito con fecha 22 de marzo de 2012.

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Las becas se conceden con el objeto de colaborar en el programa de difusión "Rutas de patrimonio desconocido", con sede en el Centro de Gestión de Recursos Culturales, Termas de la Plaza de Amador de los Ríos.
2. El horario será de martes a domingo e incluidos festivos y de 10,00h a 14,00 y de 16,00 a 21,00 de mañana y/o tarde.
3. La colaboración consistirá en el análisis y gestión del patrimonio cultural en Toledo, y en especial en coordinar las rutas que ya están en marcha y facilitar la partición de los Hoteles / Restaurantes a través de actividades programadas para sus clientes.
4. Las tareas a realizar son:
  - a. Coordinar las rutas de patrimonio desconocido
  - b. Promover y desarrollar actividades y programas didácticos adaptados a diferentes grupos de visitantes así como difundir los contenidos de los recursos culturales incluidos en estas rutas de patrimonio desconocido.

### DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

La actividad que conlleva las becas se realizará desde el **1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2014**, con una dedicación mínima de 20 horas y máxima de 25 horas semanales.

Los horarios y los turnos establecidos por la Gerencia del Consorcio serán de **obligado cumplimiento**, desde el primer al último día de la beca.

La dotación económica será de 400 € brutos al mes, que será satisfecha a partes iguales por el Consorcio y los Hoteles / Restaurantes.

### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para optar a la convocatoria de estas becas es necesario ser alumno de la Facultad de Humanidades de Toledo y estar en:

- 3º y 4º de Grado con 120 créditos cursados y aprobados
- 5º de Licenciatura
- Máster en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión

## INCOMPATIBILIDADES

Estas becas son incompatibles con un trabajo remunerado y con cualquier otra ayuda o beca, a excepción de las de carácter general y las de movilidad, convocadas para este curso por el Ministerio correspondiente.

En ningún caso, el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídicos entre el becario y las partes firmantes del Convenio y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dichas partes

## RENUNCIAS

En caso de finalización del periodo de prácticas antes de los 6 meses fijados para la misma a instancia del estudiante beneficiario de la beca, éste únicamente podrá recibir el importe de la bolsa correspondiente a las mensualidades completas durante las que haya realizado la práctica. El aviso se realizará como mínimo con 15 días de anticipación en el registro de la Facultad de Humanidades de Toledo.

## PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, que deben seguir el modelo adjunto a esta convocatoria pueden recogerse en el despacho nº 1 de la Facultad, el plazo de presentación comenzará **del 13 hasta el 26 marzo a las 14:00h**, en el Registro de la Facultad de Humanidades de Toledo dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la misma.

La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI
- Certificación académica (Los estudiantes de Máster deben aportarlo)
- Curriculum Vitae. (Los méritos aportados deberán ser justificados)

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

A fin de evaluar las solicitudes se creará una Comisión de Selección, integrada por representantes de la Facultad de Humanidades y el Consorcio de la Ciudad de Toledo. Esta valorará los méritos de los candidatos atendiendo al grado de adecuación de los mismos, tomándose en consideración el expediente académico así como la formación y la experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonial y de turismo. Igualmente se contemplarán otros méritos, así como el conocimiento de idiomas.

La Comisión formulará la propuesta de concesión de las becas, de las que 4 como mínimo serán de la Facultad, así como la lista de suplentes. De la propuesta de concesión, como mínimo serán de la Facultad de Humanidades de Toledo.

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La labor de tutoría, asesoramiento, control y evaluación del proyecto será llevada a cabo por los tutores que coordinan las prácticas:

Tutor académico: Juan Pereira Sieso

Tutor laboral: Soledad Sanchez-Chiquito

Estas becas podrán ser reconocidas con las Prácticas Externas requeridas para la obtención del Grado en Humanidades y Patrimonio (asignatura obligatoria de cuarto). Así como los créditos de la asignatura de Prácticas Externas del Máster en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión

Aquellos alumnos que deseen optar por dicho reconocimiento deberán presentar una Memoria de Prácticas, que consistirá en una descripción pormenorizada de las tareas realizadas durante dicho periodo, indicando la metodología desarrollada y las conclusiones finales. La extensión mínima será de 10 páginas.

Toledo a 12 de marzo de 2014

12.



Ricardo Izquierdo Benito  
Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo

**SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO DE TOLEDO  
Y HOTELES / RESTAURANTES  
(RUTAS DE PATRIMONIO DESCONOCIDO)**

**DATOS PERSONALES:**

|                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| Apellidos: .....         | Nombre .....               |
| D.N.I.: .....            | Fecha de nacimiento: ..... |
| Dirección: .....         |                            |
| Teléfono: .....          | Móvil .....                |
| Correo electrónico ..... |                            |

**DATOS ACADÉMICOS:**

Curso actual:     3º Grado     4º Grado     5º Licenciatura     Máster

El solicitante DECLARA expresamente, que en el caso de obtener una de las plazas de la presente Convocatoria, acepta el régimen y las condiciones acordadas en esta Convocatoria, en particular, la que establece que, en ningún caso, la beca no supondrá vínculo laboral alguno con el centro y servicio en el que se realicen las mismas.

Lo que firma en Toledo, a.....de..... de 20\_\_

Fdo.: .....

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. TOLEDO